

**HACE 14 AÑOS, EL 4 DE MARZO DE 2008:  
EL JUZGADO MERCANTIL DECRETÓ CONCURSO  
VOLUNTARIO DE GRUPO JALE**

[www.corporacioncontracorrupcionconcurasal.org](http://www.corporacioncontracorrupcionconcurasal.org)



***CON 45 AÑOS DE ANDADURA PROFESIONAL JOSE A. LOPEZ ESTERAS, ACONSEJADO POR GARRIGUES WALKER ANTE EL IMPAGO DE CAIXA CATALUÑA, TUVO QUE TOMAR LA DECISIÓN DE SOLICITAR EL CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES PARA QUE A SUS ACREEDORES SE LES SATISFACIERAN SUS CRÉDITOS CON INMUEBLES***

*Sin embargo al poco tiempo en contra de la Ley Concursal los propios Administradores Concursales, Torres, Bengio y Pastor, paralizaron las 80 obras y los 5 hoteles, y comenzaron el Expolio hasta mas de 4,5 millones € y aunque fueron cesados por ello, los siguientes Frustraron el Convenio de Acreedores para con ello impedir que a los Acreedores les entregasen Activos para satisfacer sus Créditos, motivo por el que se Solicitó el Concurso.*

*Ante semejante Incumplimiento de la Ley Concursal se Demandó al Ministro de Justicia por la Responsabilidad Subsidiaria del Estado y la Audiencia Nacional mediante el Auto de 7 de enero de 2020, exigió al Juzgado todos los miles de folios de los Concursos debidamente testimoniados por el Letrado de la Admón. de Justicia como Prueba Documental.*

*Extrañamente ha transcurrido mas de 25 meses y el Juzgado Mercantil de Cádiz está obstruyendo la entrega de toda la Documentación a un Órgano Judicial de Rango muy Superior.*